



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Dr. Diego J. Almeida Montero
GM
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GIRALDO SOLARTE CARLOS HUMBERTO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS VALLE
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - Á:)

EI: 1/7/2014 7:00:37 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2OBH7037687
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: CARTONES AMERICA S.A
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: FORMATO NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑIA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041002850154

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 33 Ley 453/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Register sur le site web suivant:

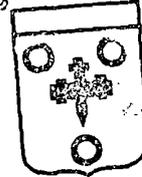
www.cancilleria.gov.co/apostilla



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el artículo 33 de la Ley 453 de 1998, el Notario CERTIFICO que el presente COMPULSA es IGUAL a la ORIGINAL CERTIFICADA que exhibido se devolvió.
Quito a, 20 ENE 2015
EXP: 27/12/2013
Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del artículo 33 de la Ley 453 de 1998, el Notario CERTIFICO que el presente COMPULSA es IGUAL a la ORIGINAL CERTIFICADA que exhibido se devolvió.
Quito a, 21 ENE 2014
Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO

Dr. Diego J. Almeida Montero



GM
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

ESCANEAR

Cali, Diciembre 23 de 2.013

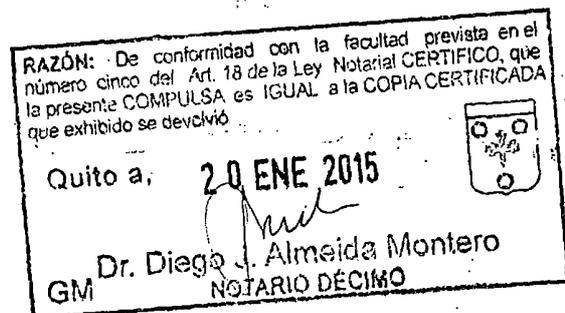
PODER ESPECIAL PARA REPRESENTAR ACCIONISTA

Juan A. Andujar Gabori, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, identificado con cédula de ciudadanía 14.957.364 de Cali, actuando en mi calidad de representante legal suplente de **Cartones América S.A.**, domiciliada en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, NIT 860.026.759-4, debidamente autorizado por la Junta Directiva de Cartones America S.A., confiero Poder Especial de manera amplia y suficiente al Sr. **CESAR AUGUSTO DIAZ ERCOLE**, mayor de edad, domiciliado la República del Ecuador, e identificado con la cédula de identidad # # 172393068-9 de Ecuador, para representar el accionista **CARTONES AMERICA S.A.**, ante las autoridades de la República del Ecuador.-

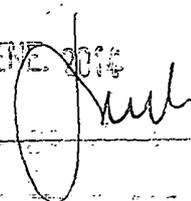
En constancia se firma a continuación para lo pertinente:

Suscrito en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintitres (23) días del mes de Diciembre del año dos mil trece (2.013),

JUAN ANDUJAR GABORI
C.C. 14.957.364 de Cali
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE



21 ENE 2015





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GIRALDO SOLARTE CARLOS HUMBERTO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS VALLE
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 1/7/2014 6:58:27 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A20BH65827137
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del artículo 217 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibió y se devolvió
Firma: (Signature:)
Quito a, 20 ENE 2015
SA // CESAR DIAZ
Dr. Diego J. Almeida Montero
GM NOTARIO DÉCIMO

Nombre del Titular: CARTONES AMERICA SA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041002850148

EXP: 23/12/2013

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



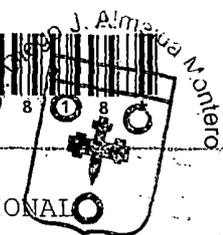
De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del artículo 217 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibió y se devolvió
Firma: (Signature:)
Quito a, 21 ENE. 2014
Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO



01



* 1 3 5 3 6 4 8 0 8 0



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE QUITA ECUADOR

FECHA: 2013/12/03

HORA: 11:19:47

OPERACION: 03C361203108

PAGINA: 1

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE SOCIEDADES

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA:

NOMBRE: CARTONES AMERICA S.A. CAME

DOMICILIO: CALI VALLE

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL: CL. 70 N NRO. 2A 130

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CL. 70 N NRO. 2A 130

CIUDAD: CALI

MATRICULA MERCANTIL NRO. 64-4 FECHA MATRICULA : 12 DE ENERO DE 1972

DIRECCION ELECTRONICA : servicli.molino@cartonesamerica.com

AFILIADO

CERTIFICA:

NIT : 860026759-4

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 6259 DEL 27 DE OCTUBRE DE 1969 NOTARIA QUINTA DE BOGOTA , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE ENERO DE 1972 BAJO EL NRO. 24 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO CARTONES AMERICA S.A. CAME

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 2796 DEL 02 DE AGOSTO DE 1974 NOTARIA PRIMERA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE AGOSTO DE 1974 BAJO EL NRO. 9667 DEL LIBRO IX , LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE BOGOTA A CALI .

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 2039 DEL 28 DE MAYO DE 1996 NOTARIA TRECE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE MAYO DE 1996 BAJO EL NRO. 4247 DEL LIBRO IX , SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) CARTONES AMERICA S.A. CAME Y (ABSORBIDA(S)) CORRUGADOS AMERICA S.A. "CORAME" Y LITOFAN S. A CAJAS CORRUGADAS .

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 4004 DEL 11 DE JUNIO DE 2008 NOTARIA SEXTA DE BOGOTA , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 02 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NRO. 7267 DEL LIBRO IX , SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) CARTONES AMERICA S.A. CAME Y (ABSORBIDA(S)) PAPIRO PAPER INC.

CERTIFICA:

REFORMAS

*** CONTINUA ***

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibido se devolvió

Quito a, 20 ENE 2015



Dr. Diego J. Almeida Montero
GM NOTARIO DÉCIMO

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/03

HORA: 11:19:47

OPERACION: 03C361203108

PAGINA: 2

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.
INS LIBRO				
E.P. 7101 27 IX	18/10/1971	NOTARIA QUINTA DE BOGOTA	11/01/1972	
E.P. 1436 4389 IX	15/05/1973	NOTARIA PRIMERA DE CALI	18/06/1973	
E.P. 4153 2576 IX	08/11/1972	NOTARIA PRIMERA DE CALI	29/11/1973	
E.P. 2636 19371 IX	08/09/1976	NOTARIA PRIMERA DE CALI	16/11/1976	
E.P. 1744 62118 IX	19/07/1983	NOTARIA PRIMERA DE CALI	19/08/1983	
E.P. 3322 80986 IX	29/10/1985	NOTARIA PRIMERA DE CALI	26/11/1985	
E.P. 4834 19078 IX	13/06/1989	NOTARIA DECIMA DE CALI	14/06/1989	
E.P. 9350 33381 IX	24/09/1990	NOTARIA DECIMA DE CALI	08/10/1990	
E.P. 1329 40035 IX	09/05/1991	NOTARIA TRECE DE CALI	10/05/1991	
E.P. 2301 54399 IX	16/06/1992	NOTARIA TRECE DE CALI	16/06/1992	
E.P. 902 2847 IX	08/04/1996	NOTARIA PRIMERA DE CALI	11/04/1996	
E.P. 3586 7469 IX	09/10/1997	NOTARIA TRECE DE CALI	09/10/1997	
E.P. 3971 8094 IX	05/11/1997	NOTARIA TRECE DE CALI	05/11/1997	
E.P. 133 559 IX	27/01/1998	NOTARIA TRECE DE CALI	27/01/1998	
E.P. 2443 847 IX	24/06/1996	NOTARIA TRECE DE CALI	08/02/2001	
E.P. 2599 4706 IX	23/07/2001	NOTARIA TRECE DE CALI	23/07/2001	
E.P. 3.742	07/10/2003	NOTARIA TRECE DE CALI	15/10/2003	

CONTINUA



01



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO QUITO Ecuador

FECHA: 2013/12/03

HORA: 11:19:47

OPERACION: 03C361203108

PAGINA: 3

7238	IX	E.P. 3175	01/09/2006	NOTARIA TRECE DE CALI	19/09/2006
10945	IX	E.P. 3556	21/10/2009	NOTARIA TRECE DE CALI	29/10/2009
12470	IX	E.P. 0035	14/01/2011	NOTARIA TRECE DE CALI	10/02/2011
1612	IX	E.P. 1250	15/05/2012	NOTARIA TRECE DE CALI	23/05/2012
6259	IX				

CERTIFICA:

VIGENCIA: 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2059

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD CONSISTE EN LA FABRICACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE TODA CLASE DE CARTONES Y PAPELES Y SUS ELABORADOS EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTES ENUNCIADO LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO Y DESARROLLO DEL MISMO, ENTRE ELLOS, PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, DEPOSITOS O AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, INVERTIR EN TITULOS DE ACCIONES O CUOTAS DE COMPANIAS DE OBJETO SIMILAR EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR Y SERVIR DE GARANTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR AQUELLAS COMPANIAS QUE SEAN SUS FILIALES O SUBSIDIARIAS O QUE ESTEN EN SITUACION DE CONTROL COMUN CON LA COMPANIA, ARRENDAR SUS BIENES, ENAJENARLOS O GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTIA; EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO PRINCIPAL; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES; PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS; TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES O DARLO EN MUTUO CON O SIN INTERESES; CELEBRAR CONTRATOS DE SEGUROS, TRANSPORTE, CUENTAS EN PARTICIPACION, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS; Y ADEMAS PODRA REALIZAR O PRESTAR ASESORIAS Y EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE CON SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

LA ADMINISTRACION REPRESENTACION LEGAL.- EL GERENTE GENERAL SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA Y LA REPRESENTARA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE.

LA ADMINISTRACION DE LA COMPANIA ESTARA A CARGO DEL GERENTE GENERAL QUIEN

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/03 HORA: 11:19:47

OPERACION: 03C361203108 PAGINA: 4

PERMANECERA EN DICHO CARGO POR EL TERMINO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ELECCION Y QUIEN PODRA SER REELEGIDO O REMOVIDO LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DE SU PERIODO. EL GERENTE GENERAL TENDRA DOS (2) SUPLENTES. EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES DEL GERENTE GENERAL, ESTE SERA REEMPLAZADO POR SUS SUPLENTES, PRIMERO Y SEGUNDO EN SU ORDEN.
FACULTADES: LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL SERAN LAS SIGUIENTES: A) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA, SIEMPRE Y CUANDO TALES ACTOS Y CONTRATOS NO REQUIERAN, POR RAZON DE SU NATURALEZA Y CUANTIA, APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PUES, DE SER ASI, DEBERA HABER RECIBIDO AUTORIZACION PREVIA POR ESCRITO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SEGUN CORRESPONDA O DEBERA SOMETERLOS A CONSIDERACION DE AQUELLAS, SEGUN SEA EL CASO, PARA LA CORRESPONDIENTE APROBACION. LA SOCIEDAD NO QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS DEL GERENTE GENERAL REALIZADOS EN CONTRAVENCION DE LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LOS ESTATUTOS. C) RECIBIR DINERO EN MUTUO; D) OTORGAR, ADQUIRIR, NEGOCIAR, AVALAR, PROTESTAR, COBRAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS; E) ... F) ... G) ... H) ... I) ... J) ...
FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SERAN FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ENTRE OTRAS: A) ELEGIR A CINCO (5) DIRECTORES MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PERSONALES; B) ESTABLECER LA REMUNERACION DE LOS FUNCIONARIOS QUE LE CORRESPONDA DESIGNAR; C) NOMBRAR Y REMOVER AL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD Y AL SUPLENTE DE ESTE; G) DELEGAR SUS FUNCIONES CUANDO NO ESTE PROHIBIDO POR LA LEY. H) DECRETAR LA ENAJENACION TOTAL DE LOS HABERES DE LA SOCIEDAD; I) REFORMAR LOS ESTATUTOS Y DECRETAR LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD O PRORROGAR EL TERMINO DE EXISTENCIA DE LA MISMA; J) APROBAR EL REGLAMENTO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES PRIVILEGIADAS; L) DECIDIR SOBRE LA FUSION, ESCISION, CONSOLIDACION, REORGANIZACION, ABSORCION O COMBINACION COMERCIAL CON O EN OTRA COMPANIA. M) DECIDIR SOBRE LA VENTA, ARRENDAMIENTO, INTERCAMBIO, TRANSFERENCIA O ENAJENACION DE LA TOTALIDAD O UNA PARTE SUSTANCIAL DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD / (INCLUYENDO EL CAPITAL SOCIAL POSEIDO EN LAS SUBSIDIARIAS); N) APROBAR LAS REFORMAS Y MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD; O) APROBAR LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD Y EL INICIO DEL TRAMITE LIQUIDATORIO; 1) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS Y TODAS LAS DEMAS

CONTINUA



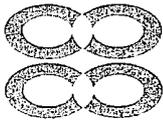
01



* 1 3 5 6 4 8 2 *



entero



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
NOTARIO DECIMO
Quito - Ecuador

FECHA: 2013/12/03

HORA: 11:19:47

OPERACION: 03C361203108

PAGINA: 5

FUNCIONES QUE NO LE HAYAN SIDO DELEGADAS O ASIGNADAS EN LOS ESTATUTOS Y/O EN LA LEY U OTRO ORGANO DE LA SOCIEDAD.

INTEGRACION DE LA JUNTA. LA JUNTA DIRECTIVA SE COMONDRA DE CINCO (5) DIRECTORES MIEMBROS PRINCIPALES QUIENES TENDRAN SUS RESPECTIVOS SUPLENTE PERSONALES.

EN LOS EVENTOS DE FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DE UN MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA, SU RESPECTIVO SUPLENTE ACTUARA EN SU LUGAR.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA SERAN FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS: A) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE GENERAL, A LOS SUPLENTE DE ESTE, AL SECRETARIO Y A LOS DEMAS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) COOPERAR CON EL GERENTE GENERAL EN LA ADMINISTRACION Y DIRECCION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; D) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR Y LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS CUYO OBJETO CONSISTA EN LA REALIZACION DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS DE FABRICACION, ADMINISTRACION Y VENTAS, INCLUIDAS LAS COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES DE FABRICACION, REPUESTOS E INSUMOS, ASI COMO LAS VENTAS DE PRODUCTOS DE LA COMPANIA Y EN GENERAL, LA REALIZACION DE GASTOS OPERACIONALES, CUANDO SU VALOR INDIVIDUAL SEA O EXCEDA LA SUMA DE QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$500.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS. ASI MISMO, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA REQUERIRA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR Y LLEVAR A CABO TODOS DEMAS LOS ACTOS O CONTRATOS CUYO VALOR INDIVIDUAL SEA O EXCEDA LA SUMA DE CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$100.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS. E) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DE QUE TRATA EL LITERAL ANTERIOR; 1) ESTABLECER SUCURSALES Y AGENCIAS DENTRO O FUERA DEL PAIS; M) AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA DAR DINERO EN PRESTAMO; N) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES PARA REPRESENTAR A LA COMPANIA; O) CUIDAR DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTOS ESTATUTOS Y DEMAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA COMPANIA; P) EJERCER TODAS LAS DEMAS FUNCIONES CONTENIDAS EN ESTOS ESTATUTOS O PREVISTAS POR LA LEY COLOMBIANA.

DECISIONES DE LA JUNTA. LA JUNTA DIRECTIVA DELIBERARA Y DECIDIRA CON LA PRESENCIA Y LOS VOTOS DE LA MAYORIA DE SUS MIEMBROS.

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 127 DEL 28 DE OCTUBRE DE 1987

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/03 HORA: 11:19:47

OPERACION: 03C361203108 PAGINA: 6

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 19 DE ENERO DE 1988 No. 3964 DEL LIBRO IX
FUE (RON) NOMBRADO(S):
GERENTE PRIMER SUPLENTE
JUAN ADALBERTO ANDUJAR GABORI
C.C.14957364

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 185 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 1993
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1993 No. 6982 DEL LIBRO IX
FUE (RON) NOMBRADO(S):
GERENTE GENERAL
PIERANGELO PACINI BLANCO
C.C.16604144

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 374 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 20 DE DICIEMBRE DE 2012 No. 14989 DEL LIBRO IX
FUE (RON) NOMBRADO(S):
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
RODRIGO JOSE ROBLES BLANCO
C.C.8748969

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 75 DEL 24 DE MARZO DE 2011
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL
INSCRIPCION: 19 DE JULIO DE 2011 No. 8939 DEL LIBRO IX
FUE (RON) NOMBRADO(S):
JUNTA DIRECTIVA
PRINCIPALES
PRIMER RENGLON
PIERANGELO PACINI BLANCO
C.C.16604144
SEGUNDO RENGLON
JUAN ADALBERTO ANDUJAR GABORI
C.C.14957364

CONTINUA

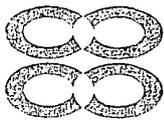


01



* 1 3 5 4 8 2 *

6



Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

FECHA: 2013/12/03

HORA: 11:19:47

OPERACIÓN: 03C361203108

PAGINA: 7

TERCER RENGLON

STEFANO ANTONIO PACINI CIURLO

C.C.3168776

CUARTO RENGLON

CARLOS ALBERTO RESTREPO RIOS

C.C.79689509

QUINTO RENGLON

RODRIGO SALCEDO MOORE

PPTE.003252909

SUPLENTES

PRIMER RENGLON

RODRIGO JOSE ROBLES BLANCO

C.C.8748969

SEGUNDO RENGLON

FRANCISCO VIDAL-QUADRAS CAJIAO

C.C.17032069

TERCER RENGLON

FERNANDO VENEGAS TORRES

C.C.19196013

CUARTO RENGLON

ERIC JAVIER FULLMER HIGGS

PPTE.900730998

QUINTO RENGLON

CARLOS EDUARDO PALACIOS QUINTANILLA

PPTE.C514939

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 54 DEL 21 DE MARZO DE 2002

ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 30 DE ABRIL DE 2002 No. 11364 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL

PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA PERO PODRA OPERAR UTILIZANDO LAS SIGLAS

PRICEWATERHOUSECOOPERS O PWC

NIT.860002062-6

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/03 HORA: 11:19:47

OPERACION: 03C361203108 PAGINA: 8

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2007
ORIGEN: PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA PERO PODRA OPERAR UTILIZANDO LAS SIGLAS PRICEWATERHOUSECOOPERS O PWC
INSCRIPCION: 09 DE ENERO DE 2008 No. 144 DEL LIBRO IX
FUE (RON) NOMBRADO (S):
REVISOR FISCAL PRINCIPAL: JUDITH CHICA MOSQUERA
C.C. 31951263

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE MAYO DE 2011
ORIGEN: PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA
INSCRIPCION: 09 DE MAYO DE 2011 No. 5520 DEL LIBRO IX
FUE (RON) NOMBRADO (S):
REVISOR FISCAL SUPLENTE: JULIAN ANDRES MONTAÑO GAVIRIA
C.C. 16287785

CERTIFICA:

CAPITAL AUTORIZADO: \$9,200,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 9,200,000
VALOR NOMINAL: \$1,000
CAPITAL SUSCRITO: \$8,937,569,000
NUMERO DE ACCIONES: 8,937,569
VALOR NOMINAL: \$1,000
CAPITAL PAGADO: \$8,937,569,000
NUMERO DE ACCIONES: 8,937,569
VALOR NOMINAL: \$1,000

CERTIFICA:

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1998
INSCRIPCION: 29 DE DICIEMBRE DE 1998 No. 9005 DEL LIBRO IX
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE OCTUBRE DE 2010
INSCRIPCION: 04 DE NOVIEMBRE DE 2010 No. 13028 DEL LIBRO IX
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE JULIO DE 2012
INSCRIPCION: 01 DE AGOSTO DE 2012 No. 9200 DEL LIBRO IX
CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:
MATRIZ

CONTINUA

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/03 HORA: 11:19:47

OPERACION: 03C361203108 PAGINA: 10

NACIONALIDAD: ECUADOR

PRESUPUESTO DE CONTROL: % DE PARTICIPACION: 99.63% CLASE DE PROPIEDAD: DIRECTA

ACTIVIDAD: FABRICACION DE CARTON Y CAJAS

SUBSIDIARIA: INPACO S.A.I.C

DOMICILIO: BUENOS AIRES

NACIONALIDAD: ARGENTINA

PRESUPUESTO DE CONTROL: % DE PARTICIPACION: 95% CLASE DE PROPIEDAD: DIRECTA

ACTIVIDAD: FABRICACION DE CARTON Y CAJAS

SUBSIDIARIA: PAPELERA DEL SUR S.A

DOMICILIO: LIMA

NACIONALIDAD: PERU

PRESUPUESTO DE CONTROL: % DE PARTICIPACION: 61% CLASE DE PROPIEDAD: INDIRECTA

LA PARTICIPACION INDIRECTA EN LA SUBSIDIARIA SE POSEE A TRAVES DE LA SOCIEDAD

CARTONES AMERICA INTERNATIONAL

ACTIVIDAD: FABRICACION DE CARTON Y CAJAS

SUBSIDIARIA: CHILEMPACK S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO DE CHILE

NACIONALIDAD: CHILE

PRESUPUESTO DE CONTROL: % DE PARTICIPACION: 99.93% CLASE DE PROPIEDAD: INDIRECTA

LA PARTICIPACION INDIRECTA EN LA SUBSIDIARIA SE POSEE A TRAVES DE LA SOCIEDAD

CARTONES AMERICA INTERNATIONAL

ACTIVIDAD: FABRICACION DE CARTON Y CAJAS

SUBSIDIARIA: CORRUGADORA NACIONAL CRANSA S.A

DOMICILIO: QUITO

NACIONALIDAD: ECUADOR

PRESUPUESTO DE CONTROL: % DE PARTICIPACION: 0.37% CLASE DE PROPIEDAD: INDIRECTA

LA PARTICIPACION INDIRECTA EN LA SUBSIDIARIA SE POSEE A TRAVES DE LA SOCIEDAD

CHILEMPACK S.A.

ACTIVIDAD: FABRICACION DE CARTON Y CAJAS

SUBSIDIARIA: INPACO S.A.I.C.

DOMICILIO: BUENOS AIRES

CONTINUA

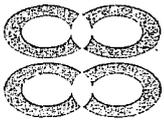


01



* 1 3 5 6 3 6 4 8 2 3 *

7



Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

NOTARIO DÉCIMO

Quito - Ecuador

FECHA: 2013/12/03

HORA: 11:19:47

OPERACION: 03C361203108

PAGINA: 11

NACIONALIDAD: ARGENTINA

PRESUPUESTO DE CONTROL: % DE PARTICIPACION: 5% - CLASE DE PROPIEDAD: INDIRECTA

LA PARTICIPACION INDIRECTA EN LA SUBSIDIARIA SE POSEE A TRAVES DE LA SOCIEDAD CHILEMPACK S.A.

ACTIVIDAD: FABRICACION DE CARTON Y CAJAS

CERTIFICA:

PROHIBICIONES. SALVO AUTORIZACION EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CONCEDIDA PARA CADA CASO CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORIA DE LAS ACCIONES PRESENTES O REPRESENTADAS EN LA RESPECTIVA REUNION, SE PROHIBE A LA SOCIEDAD: A) GARANTIZAR OBLIGACIONES A CARGO DE TERCEROS. B) IMPONER GRAVAMENES O CONSTITUIR GARANTIAS SOBRE SUS BIENES SOCIALES COMO CAUCION DE OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS SUYAS PROPIAS. C) PAGAR INTERESES SOBRE EL CAPITAL DE LAS ACCIONES. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LA COMPANIA PODRA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE CUALESQUIERA DE SUS SUBSIDIARIAS CUYO TOTAL CAPITAL ACCIONARIO SEA DE SU PROPIEDAD, SIN AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SIEMPRE QUE LA JUNTA DIRECTIVA HAYA APROBADO LA CONSTITUCION DE DICHA GARANTIA.

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.17507-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CARTONES AMERICA S.A. CAME UBICADO EN: CL. 70 N NRO. 2A 130 DE CALI RENOVO : POR EL AÑO 2013

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.119338-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LITOFAN CAJAS CORRUGADAS UBICADO EN: CL. 56 NRO. 1 N 41 DE CALI RENOVO : POR EL AÑO 2013

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 22 DE MARZO DE 2013.

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/03

HORA: 11:19:47

OPERACION: 03C361203108

PAGINA: 12

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DADO EN CALI A LOS 03 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013 HORA 11:53:08 AM

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: *Maria Claudia Villegas de Rivera*

Guimar Patricia Gil

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del artículo 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibido se devolvió. *20 ENE 2015*
Dr. *Diego Almeida Montero*
NOTARIO DECIMO

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del artículo 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibido se devolvió. *(6 FOLIOS)*
Diego Almeida Montero
NOTARIO DECIMO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE
GM
NOTARIO DÉCIMO
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Dr. Diego J. Almeida Montero

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: COORDINADOR NOTIFICACIONES Y CERTIFICACIONES
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

EJ: 12/13/2013 7:47:37 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2NMN74737327
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado-Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibido se firmó.
Firma: (Signature:)
Quito a 20 ENE 2015
GM NOTARIO DÉCIMO

Nombre del Titular: CARTONES AMERICA S.A. CAME
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIONERO
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 12
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041002799007

03C361203108 EXP: 03/12/2013

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibido se firmó.
Firma: (Signature:)

Quito, a 21 ENE 2015

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO